



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3659

D.A. y F.

D.C. y P. (M) 29 /2023

TEMUCO,

19 OCT. 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 17.10.2023 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 730 - 731 - 732 - 733 y 737 de fecha 18.10.2023, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

ID 2804764

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

<u>AREA 01: GESTION INTERNA</u>	<u>M\$ 63.874.-</u>	
22 02 001 000 Textiles y Acabados Textiles		M\$ 1.000.-
22 03 003 000 Para Calefacción		1.820.-
22 04 002 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza		250.-
22 04 003 000 Productos Químicos		350.-
22 04 008 000 Menaje para Oficina, Casino y Otros		579.-
22 04 010 000 Materiales para Manten. y Rep. de Inmuebles		4.012.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuesto y Útiles Diversos		371.-
22 04 014 000 Produc. Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico		1.096.-
22 05 004 000 Correo		10.586.-
22 05 006 000 Telefonía Celular		794.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		2.210.-
22 06 004 000 Mantenim. y Reparac. de Máq. y Equip. de Oficina		1.077.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		1.190.-
22 08 010 000 Servicios de Suscripción y Similares		5.181.-
22 08 999 000 Otros		15.823.-
22 11 999 000 Otros		10.000.-
22 12 005 000 Derechos y Tasas		1.590.-
22 12 999 000 Otros		5.445.-
29 06 002 000 Equipos de Comunicac. para Redes Informáticas		500.-
<u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....</u>	<u>M\$ 266.445.-</u>	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios		M\$ 31.304.-
22 01 001 000 Para Personas		68.-
22 02 001 000 Textiles y Acabados Textiles		1.110.-
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		1.473.-
22 02 003 000 Calzado		840.-
22 03 001 000 Para Vehículos		2.776.-
22 03 003 000 Para Calefacción		1.386.-
22 03 999 000 Para Otros		7.329.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina		122.-
22 04 003 000 Productos Químicos		2.522.-
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos		5.551.-
22 04 005 000 Materiales y Útiles Quirúrgicos		375.-
22 04 006 000 Fertilizantes, Insectic., Fungicidas y Otros		443.-
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo		2.346.-
22 04 008 000 Menaje para Oficina, Casino y Otros		150.-
22 04 010 000 Materiales para Mantenim. y Rep. de Inmuebles		4.326.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		5.089.-
22 04 013 000 Equipos Menores		1.376.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

22 04 014 000	Prod. Elab. de Cuero, Caucho y Plástico	1.771.-
22 04 015 000	Prod. Agropecuarios y Forestales	2.419.-
22 04 999 000	Otros	576.-
22 05 002 000	Agua	5.409.-
22 05 003 000	Gas	462.-
22 05 005 000	Telefonía Fija	720.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	7.460.-
22 06 006 000	Manten. y Repar. de Otras Máquinas y Equipos	963.-
22 09 999 000	Otros	23.414.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad	20.695.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión	7.841.-
22 08 001 000	Servicios de Aseo	87.695.-
22 08 002 000	Servicios de Vigilancia	640.-
22 08 004 000	Serv. de Mantenc. de Alumbrado Público	436.-
22 08 011 000	Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	5.862.-
22 08 999 000	Otros	11.996.-
22 11 999 000	Otros	7.000.-
22 12 999 000	Otros	12.500.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M\$ 104.984.-

21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	25.589.-
22 01 001 000	Para Personas		4.830.-
22 02 002 000	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas		1.203.-
22 02 003 000	Calzado		44.-
22 03 999 000	Para Otros		2.137.-
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		466.-
22 04 003 000	Productos Químicos		106.-
22 04 004 000	Productos Farmacéuticos		2.056.-
22 04 005 000	Materiales y Útiles Quirúrgicos		67.-
22 04 006 000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros		702.-
22 04 011 000	Repuestos y Acces. para Manten. y Rep. de Vehículos		1.217.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		242.-
22 04 014 000	Prod. Elab. de Cuero, Caucho y Plástico		44.-
22 04 999 000	Otros		27.-
22 05 001 000	Electricidad		355.-
22 05 002 000	Agua		2.309.-
22 05 006 000	Telefonía Celular		354.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		502.-
22 06 002 000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		246.-
22 06 006 000	Manten. y Repar. de Otras Máquinas y Equipos		48.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad		3.453.-
22 07 999 000	Otros		256.-
22 08 011 000	Servicios de Produc. y Desarrollo de Eventos		24.951.-
22 11 002 000	Cursos de Capacitación		3.160.-
22 11 999 000	Otros		5.500.-
24 01 001 000	Fondos de Emergencia		967.-
24 01 007 000	Asistencia Social a Personas Naturales		13.933.-
24 01 008 000	Premios y Otros		10.220.-



AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES....M\$ 25.843.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	735.-
22 02 001 000 Textiles y Acabados Textiles		200.-
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		360.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina		500.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		262.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		16.690.-
22 06 006 000 Manten. y Repar. de Otras Máquinas y Equipos		1.300.-
22 11 999 000 Otros		5.346.-
24 01 008 000 Premios y Otros		450.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....M\$ 65.252.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	4.384.-
22 02 001 000 Textiles y Acabados Textiles		1.117.-
22 02 002 000 Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas		200.-
22 02 003 000 Calzado		165.-
22 03 003 000 Para Calefacción		2.000.-
22 03 999 000 Para Otros		315.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina		1.024.-
22 04 002 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza		11.653.-
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo		498.-
22 04 010 000 Materiales para Mantenim. y Rep. de Inmuebles		3.101.-
22 04 999 000 Otros		200.-
22 05 001 000 Electricidad		641.-
22 05 002 000 Agua		6.365.-
22 05 003 000 Gas		92.-
22 05 005 000 Telefonía Fija		1.162.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		3.330.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		1.405.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		904.-
22 08 011 000 Servicios de Produc. y Desarrollo de Eventos		11.546.-
22 08 999 000 Otros		8.627.-
22 09 005 000 Arriendo de Máquinas y Equipos		3.523.-
24 01 008 000 Premios y Otros		3.000.-

TOTAL DISMINUCIONES..... M\$ 526.398.-

=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 201.380.-

21 01 004 005 Trabajos Extraordinarios	M\$	150.000.-
21 02 004 005 Trabajos Extraordinarios		47.000.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina		280.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		4.100.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 233.390.-

22 05 001 000 Electricidad	M\$	147.834.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		85.556.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 2.176.-

22 07 002 000 Servicios de Impresión	M\$	918.-
22 08 999 000 Otros		1.258.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 89.452.-

22 03 999 000 Para Otros	M\$	650.-
22 04 010 000 Materiales para Mantenim. y Rep. de Inmuebles		762.-
22 05 001 000 Electricidad		6.000.-
22 05 002 000 Agua		13.000.-
22 05 003 000 Gas		200.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		12.000.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		2.000.-
22 08 999 000 Otros		40.420.-
22 09 999 000 Otros		14.420.-

TOTAL GASTOS..... M\$ 526.398.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/OJC

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes

"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.